H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la **C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate y Protección de Datos Personales del Mu nicipio de Zapotlán el Grande Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente;

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES (CIMTRA).

La cual tiene por objeto: <u>La mutua colaboración para conseguir mayores niveles de</u> <u>transparencia en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.</u>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división Territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la Organización Política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de

ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES (CIMTRA), a efecto de conjuntar acciones y capacitación para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" "2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZÚÑIGA"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 10 diez de octubre del año 2018.

C. CLAÚDIA LÓPEZ DEL

SALA DE REGIDORES

Regidora Presidente

Comisión Edilicia de Transparendia, Alcheso a la Información Pública,

Combate y Protección de Datos Personales

CLDT/gspg

C.c.p.-Archivo

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LA SINDICO MUNICIPAL MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, EL SECRETARIO GENERAL LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS Y EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL, LIC. OSCAR VELASCO ROMERO, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO":

ambas del Estado de Jalisco.

- I.1. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal,
- I.2. Que de conformidad con su normatividad está facultado para llevar a cabo todas las tareas necesarias para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- **I.3.** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000.

II. DECLARA "CIMTRA":

- **II.1.** Que es un movimiento de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.
- II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de trasparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos

municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

- II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, con número de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral IDMEX 1412746724.
- II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No 1465-1, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
- III. DECLARAN LAS PARTES: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio"
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

f) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la Trasparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por "EL MUNICIPIO" el Presidente Municipal C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, la Síndico Municipal Mtra. Cindy Estefany García Orozco, el Secretario General Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas y el Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal Lic. Oscar Velasco Romero.

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA .- VIGENCIA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2021.

QUINTA .- VIGENCIA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2021.

SEXTA.- El "**MUNICIPIO**" y "**CIMTRA**" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente Municipal	Mtra. Cindy Estefany García Orozco Síndico Municipal
Lic. Francisco Daniel Vargas	Lic. Oscar Velasco Romero
Cuevas Secretario General	Titular de la Unidad de Transparenc e Información Municipal.

POR "CIMTRA"

CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS COORDINADOR REGIONAL CIMTRA

TESTIGOS

C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO REGIDORA	ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES REGIDOR
C. JOSÉ ROMERO MERCADO REGIDOR	LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ REGIDOR

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, el día de la sesión de Ayuntamiento, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.